

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 303 1

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000 15

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **CINEMARK DEL ECUADOR S.A.** otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de mayo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. **SC.ICI.IC.02.1051** y **SC.IJ.DJCPTE.2002.357** de 11 de julio y 16 de agosto del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. **ADM.01145** de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

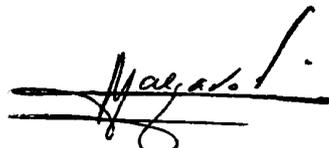
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **CINEMARK DEL ECUADOR S.A.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **16 AGO. 2002**



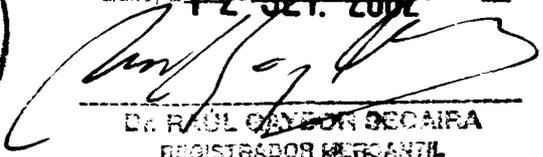
Dr. Roberto Salgado Valdez

FSD/mlr.
Exp.16280



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, libro el N° 3091 del tomo de INSCRIPCIÓN, Tomo 133 es de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del 22 de Agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, **12 SET. 2002**



DR. RAÚL CAYÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO